

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

1047. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026, RELATIVO APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA.

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión resolutive Extraordinaria del 3 de septiembre de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL DE LA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA (BOME. EXTRAORDINARIO NÚM. 4, DE 9 DE FEBRERO DE 2018).-.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 c) del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se expone al público a los efectos de reclamaciones, por período de UN MES en el BOMe, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas.

Si no se presentasen reclamaciones, el Texto Reglamentario quedará definitivamente aprobado.

Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria.

Acuerdo Excma Asamblea	16340501210012035150
------------------------	--------------------------------------

Lo que se publica a los efectos oportunos

Melilla, a 14 de septiembre de 2026,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez